

a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Denegación, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.
2407/95	CURES RIVAS, OLGA	50173774X
6384/95	GONZALEZ SANTOS, JOSÉ EULALIO	05643456S
3280/99	RABADE CONDE, ANA ENRIQUETA	34999470W
4153/99	CORZO DURAN, ROSA MARIA	08999366H
1413/00	RIVERA MORENO, JORGE	09004878X
1090/01	ROMERO CAÑAS, NOELIA	26229183Y

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/10.471/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.

Habiendo recaído Resolución de Archivo de Actuaciones de ampliación de subsidiación de préstamo cualificado en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Archivo de Actuaciones, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.
0328/94	CALVO HIGUERAS, JESUS	02629625N
0406/94	REYES LISSON, CARLOS	42630539Q
0873/94	HERNANDEZ MARTÍN, SORAYA	02616129V
98/3627	LAZARO LEO, FELIX	11834777N

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/10.472/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.

Habiendo recaído Resolución de Reconocimiento al Derecho de ampliación de la subsidiación de préstamo cualificado en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se

relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Reconocimiento al Derecho de Ampliación de Subsidiación, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.
0460/94	BOU LOPEZ, JUAN MANUEL	02214244B
2459/95	AGUDO IZQUIERDO, Mª PAZ	07524681R
3696/95	LLORENTE MARTINEZ, ANGEL	53130157L
3975/95	MORENO LOPEZ, JAVIER	03448605P
5582/95	SANCHEZ PELAEZ, MARIA JOSE	52120380B
1035/96	AVILES ALVAREZ, ANGEL	08943203K
4479/96	MONTES LOPEZ, YOLANDA	08949197N
0007/97	CUBERO MORENO, RAFAELA	07535939N
0779/00	TERCERO PEREZ, CARLOS	51937154A

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/10.473/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.

Habiéndose procedido a la revisión de los expedientes de solicitud de Ampliación de la Vigencia de Subsidiación de préstamo cualificado de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que se subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley, para que en un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución, puedan personarse en el Área de Subvenciones de esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, calle Maudes, número 17, de Madrid, de nueve a catorce horas, para informarse del contenido del requerimiento, advirtiéndose de que en el caso de no comparecer al citado requerimiento se procederá al archivo del expediente.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.
145/96	CANALES CORROTO, JUAN CARLOS	01825849V

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/10.474/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.